

2. Datos de los intervinientes:
 Identificación 1710015494
 Nombres PRUÑO VERDESOTO PABLO IVAN
 Cantón de Dominio
 Calidad en que comparece PODERADO
 Estado Civil Soltero

Dirección del Registro: Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarreal
 AB/71613/cc

DIVORCIOS
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A: DIANA

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- QUITO.
 DR. MANUEL AMON MEDINA
 SECRETARIO
 Hay un sello P.A.C./95732

reine los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía VERBAL SUMARIA, prevista en el Art. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 118 del Código Civil.- Sobre la base de la aseveración juramentada de la actora en el sentido de que le ha sido impo-

Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

CERVANTES

domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de QUITO.
 DRA. TERESA CASTELO
 SECRETARIA
 Hay un sello AR/92099/cc P

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Hay firma y sello P29374/ai

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA

CITACION JUDICIAL Cito con el siguiente extracto de demanda y auto de aceptación a trámite a Ana Naida Álvarez Gutiérrez
 JUICIO No: 2.013.2487
 ACTOR: Héctor Vitaliano Chuquimara Soto
 DEMANDADA: Ana Naida Álvarez Gutiérrez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AZIMUTH CIA.LTDA.

La compañía **AZIMUTH CIA.LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO, el **06 de Junio de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.003408 de 08 de Julio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00
 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN TEMAS DE FOTOGRAFIA, VIDEO, PELICULA; B) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, TRATAMIENTO DE AGUAS...

QUITO, **08 de Julio de 2013.**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/92256/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NOBRAMTEK DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía **NOBRAMTEK DEL ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO, el **28 de Junio de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003461 de 10 de Julio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00
 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO LA PRODUCCION, CONFECION, DISEÑO, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, ASI COMO LA COMERCIALIZACION INTEGRAL DE: TELAS..."

QUITO, **10 de Julio de 2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

AR/92265/cc P

en esta ciudad de QUITO para sus notificaciones, así como, que en caso de no comparecer dentro de veinte días después de la última publicación, podrá ser juzgada o declarada en rebeldía.- 2) Cuéntese con la opinión de la Fiscalía con respecto a la insinuación de Curadora Ad-litem, la Sra. Gladis Erlinda Lisintuña Lluisa, la patrona de la adolescente Diana Sarahi Lisintuña Cabrera.- Notifíquese.- f) Ab. María de Lourdes Miranda, Jueza de la Unidad.
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar

SEGUROS ORIENTE S.A. de conformidad con el artículo 19 del Decreto Supremo 1147, anula las siguientes pólizas por falta de pago.

Código	Cliente	Ramo	Póliza	Anexo	Ciudad
174697	YUYANI TOURS	VH	31971	99290	QUITO
17576	SECAIRA VARGAS MARTIN ANDRES	VH	39797	100675	QUITO
33230	CONSTRUCTORA ECUATORIANA S.A. CONSTRURIANA	RB IN EE AP	10475 10707 10384 10963	0 0 0 0	GUAYAQUIL
378236	GALARZA PALMAY MIGUEL ENRIQUE	VH	39855	101277	QUITO
380409	PUETATE ERAZO SATURIA COLOMBIA	VH	17685	0	QUITO
392080	ORRALA PUGA VICTOR MANUEL	VH	16579	13711	GUAYAQUIL
41079	SALINAS BALSECA JACQUELINE GRACE	VH	19179	0	GUAYAQUIL
554781	RONQUILLO GOROTIZA CINTHYA	VH	19098	0	GUAYAQUIL
471923	SAAVEDRA SALAZAR MIRYAM DEL ROCIO	VH	42812	0	QUITO

AB/1616/cc P